

# **PACTO CONTRA EL HAMBRE**

Los abajo firmantes, representantes de las candidaturas que se presentan a las elecciones de la ciudad de Madrid y de la Comunidad Autónoma de Madrid

**CONVOCADOS** por las organizaciones sociales promotoras de la Carta contra el Hambre, y habiendo tenido conocimiento de la celebración la I CONFERENCIA CONTRA EL HAMBRE, realizada en Madrid el pasado 10 de abril del año en curso, en la que se debatió el problema de emergencia alimentaria con la participación de las organizaciones sociales implicadas en el reparto de alimentos

## **CONSIDERANDO**

Que el problema alimentario entre la población empobrecida alcanza niveles de emergencia alimentaria, a pesar de los esfuerzos realizados por las organizaciones filantrópicas y su voluntariado, y de los donativos de particulares

Que la situación de insolvencia alimentaria , tras los años de crisis económica y social, se está haciendo crónica

Que no ha habido la necesaria implicación de las instituciones públicas en la solución del problema

Que la alimentación es un derecho, de acuerdo a los tratados internacionales firmado por el Gobierno de España -que responden al artículo 1.1 de nuestra Carta Magna- y como tal reclama el mayor compromiso de las instituciones públicas en la satisfacción de este derecho

Que la pobreza –origen de las graves carencias de alimentación - necesita medidas estructurales a largo plazo, pero que la emergencia alimentaria necesita medidas urgentes que no admiten espera

Que la Caridad no puede sustituir la Justicia Social y los derechos de la ciudadanía.

**ACUERDAN**, firmar este **PACTO CONTRA EL HAMBRE**, por el que se comprometen a incluir de manera urgente en la agenda política del Ayuntamiento de Madrid y de la Asamblea de Madrid el Derecho a la Alimentación.

Para ello se pondrán en marcha desde aquellas instituciones públicas de las que formen parte como resultado del sufragio llevado a cabo en Mayo de 2015 en las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid y municipales de la Ciudad de Madrid , las siguientes

# PACTO CONTRA EL HAMBRE

## MEDIDAS

- Llevar a cabo los estudios y trabajos necesarios para realizar un diagnóstico a fondo de las raíces y realidad del problema de la malnutrición y desnutrición en el Municipio de Madrid, y en el conjunto de la Comunidad Autónoma, así como de las capacidades de los poderes públicos para hacerle frente.
- Una vez definidas las necesidades reales y la población afectada, habilitar una partida específica dentro de un fondo de emergencia social. Dicha partida englobará todos los gastos e inversiones que se requieran -evitando la dispersión en diversos departamentos- incluidas posibles transferencias finalistas de la Administración Autonómica.
- Dar cabida a la participación ciudadana - comenzando por la de las propias personas afectadas - y la coordinación con los agentes sociales implicados para el seguimiento , evaluación y colaboración en la ejecución presupuestaria.
- Coordinar desde la Comunidad de Madrid la transferencia a los Ayuntamientos de los fondos necesarios para paliar las necesidades alimentarias, dentro del conjunto de recursos necesarios para hacer frente a la situación de emergencia social actual.

Todo ello sin perjuicio de las medidas de alcance estructural que cada candidatura firmante lleva en su programa.

Madrid 6 de Mayo 2015

SIGUE HOJA DE FIRMAS